



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 294-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 08 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 290 -2015-ALC/MDPP, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece “las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2015-MDPP-ALC de fecha 30 de Junio del 2015 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de Andrés Navarro Bardales, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2015-ALC/MDPP de fecha 01 de Julio del 2015 se resuelve encargar en forma temporal a partir de la fecha a Aurora Trinidad Rodríguez Valdivia; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Urbano hasta que se designe al titular.

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de las funciones de Aurora Trinidad Rodríguez Valdivia como Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas;



En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura de las funciones de Aurora Trinidad Rodríguez Valdivia como Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a Cesar Armando Olivera Falconi, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 290-2015-ALC/MDPP.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARIA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE